

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 032

FECHA: 03/12/2020

Pág.1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
685004089001-2020-00103-00	Pertenencia	Rosalía Otalora Chacón	Claudia Yoana Suárez Díaz y otros	02/12/2020	Admite demanda
685004089001-2020-00088-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Norberto Pico Malaver	Pablo Antonio Parra Silva	02/12/2020	No accede a solicitud de corrección oficio y requiere parte demandante
685004089001-2020-00132-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Manuel Ignacio Álvarez Fonseca	Luz Marina Méndez y otro	02/12/2020	Inadmite demanda
685004089001-2020-00137-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Marlen Cipagauta de Melón	Jorge Leonardo Camargo y otro	02/12/2020	Libra mandamiento de pago y decreta medida
685004089001-2019-00179-00	Controversia propiedad horizontal	María Clemencia Salcedo Díaz y otra	Yolanda Valencia Vásquez y otra	02/12/2020	No accede a solicitud elevada por el Representante Legal suplente de GRUPO ESTRUCTURADOR
685004089001-2017-00061-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Coomuldesa Ltda.	Jhon Alexander Naranjo y otro	02/12/2020	Auto reprograma fecha diligencia de remate

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Oiba– Santander**

**IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE OIBA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81854a8b6f79367c92b80193f56e5fb76cac941c6c93e4982ede94b5a228aef3**
Documento generado en 03/12/2020 06:43:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>